



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de Octubre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la colocación de reductores de velocidad y la correspondiente cartelería, en Calle 1º de Mayo y Pasaje Esmeralda en el sector sur de esta ciudad capital (Se adjunta anexo).

**ARTÍCULO 2º.-**Dispónese la demarcación de la senda peatonal y la correspondiente cartelería preventiva del reductor de velocidad.

**ARTÍCULO 3º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-**Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil Veinte.

### O R D E N A N Z A N° 7648/20

Expte. C.D. N° 393-R-20

Autor: Concejales Miguel Ángel Rasjido.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO I:

